

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **11618** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento numero 179/2009, por auto de fecha 9 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Intersac 2001, S.A., con domicilio en Avenida Rodel, 2, poligono Valdemuel, de Épila (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Periódico de Aragón.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 9 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090022575-1